RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S.

Arquitectura • Infraestructura • Mantenimiento de Obras

Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

Respetados señores:

En nombre de **RH-Arquitectura & C. S.A.S.**, contratista del **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8573487 de 2025**, me permito solicitar formalmente **la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026**, de manera complementaria a la justificación técnica y documentos ya presentados, por las siguientes razones específicas:

1. **Persistencia de demoras en la cadena de suministro de insumos especializados.**

   Tras el corte al 22 de diciembre de 2025 y el análisis de las causas para la prórroga anterior, se han presentado nuevas demoras en la entrega de materiales críticos de fabricación a medida, como carpintería, elementos en vidrio y aluminio, tarimas y luminarias especializadas. Dichos insumos siguen sujetos a tiempos de fabricación y entrega de proveedores externos, ajenos a nuestro control. La llegada tardía de algunos de estos materiales ha requerido reprogramar actividades ya previstas, lo que incrementa el tiempo indispensable para concluir las tareas pendientes y los remates finales.

2. **Necesidad de coordinación técnica entre oficios y secuencia de actividades.**

   Las actividades finales del contrato —instalación de tarimas, puertas, ventanas, acabados, sistemas eléctricos, impermeabilizaciones y remates— dependen de la culminación previa de trabajos ya ejecutados y certificados. La reprogramación generada por los retrasos en suministros obliga a un margen adicional para realizar las labores en la secuencia técnica adecuada, con el fin de mantener calidad, funcionalidad y seguridad en las intervenciones.

3. **Condiciones técnicas y climáticas para impermeabilizaciones y sellos.**

   Algunas labores de impermeabilización y acabados finos requieren condiciones climáticas apropiadas para su correcta aplicación, curado y verificación. La variabilidad de humedad o lluvia ha impedido, en ocasiones, ejecutar o verificar estos trabajos en los tiempos inicialmente previstos, lo que hace necesaria una extensión del plazo para evitar soluciones provisionales o resultados deficientes.

4. **Proporcionalidad y razonabilidad del nuevo plazo.**

   La ampliación solicitada no altera el valor contractual ni genera impacto presupuestal; se trata únicamente de un ajuste en el plazo para culminar el porcentaje restante de la obra. Este plazo adicional es proporcional a las circunstancias expuestas y busca garantizar

que la obra se entregue en condiciones completas y adecuadas, cumpliendo las exigencias técnicas y los estándares establecidos en el contrato.

5. **Complementariedad respecto de la justificación ya presentada.**

   La presente solicitud se presenta como complemento técnico de lo ya expuesto en la justificación anterior, sin modificar las conclusiones administrativas ni jurídicas previamente manifestadas. Se reafirma que la prórroga es necesaria para finalizar integralmente las actividades pendientes, sin adición de valor y dentro del marco legal aplicable a las prórrogas contractuales.

Adicionalmente, en atención al marco jurídico vigente y a los análisis de la entidad nacional competente, las prórrogas de contratos estatales se soportan en el principio de autonomía de la voluntad, siempre que las circunstancias del caso permitan su procedencia conforme a la normativa aplicable. Así lo ha señalado el concepto C-112 de 2024 de la Relatoría de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que aborda la procedencia de prórrogas y su relación con el ordenamiento colombiano.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente la aprobación de la **prórroga hasta el 31 de marzo de 2026**, que permita culminar de manera completa y técnica todas las actividades objeto del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional.

Cordialmente,

Arq. JOSE F. RHENALS A.

Representante Legal

Rh-Arquitectura & C. S.A.S.

Bogotá D.C.

Celular: 301 567 9236